



La Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento de conformidad en lo establecido en los artículos 14, 17 y 21 del Reglamento Interior del Organismo Público descentralizado “Radio Cultural Ayuntamiento” (RCA) y en observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y Lineamientos Generales para el otorgamiento de concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

Dirigida a los interesados en participar en el proceso de integración del Consejo Ciudadano del Organismo Público Descentralizado denominado Radio Cultural Ayuntamiento XHCUN 105.9 FM, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Del Consejo Ciudadano de Radio Cultural Ayuntamiento, como un órgano de consulta y deliberación:

- I. El Consejo Ciudadano se integrará por tres, cinco o hasta siete ciudadanos de reconocido prestigio y trayectoria relacionada con los medios de Comunicación del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- II. Las y los Consejeros que resulten electos serán designados por la Junta de Gobierno. Para la integración del Consejo Ciudadano la Junta de Gobierno considerará la equidad de género.
- III. Los cargos de los integrantes del Consejo Ciudadano son honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna.
- IV. Las y los Consejeros Ciudadanos durarán en funciones por tres años, pudiendo ser reelectos por una ocasión. Los Consejeros durarán en su encargo hasta en tanto se elija un nuevo Consejo.

SEGUNDA.- Son atribuciones y responsabilidad de los Consejeros

I.- Proponer los criterios que la Junta de Gobierno deberá seguir para asegurar la independencia y una política editorial imparcial, plural y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento;

II.- Elaborar proyectos que contribuyan a fortalecer los fines de Radio Cultural Ayuntamiento;

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5
C.P. 77500, Benito Juárez.
Tel. (998) 881- 28 – 00 Ext. 9300, 8840711



III.- Evaluar, opinar y asesorar respecto de las acciones, políticas, programas y proyectos que desarrolle Radio Cultural Ayuntamiento;

IV.- Participar en las reuniones y eventos que convoque Radio Cultural Ayuntamiento, para realizar intercambios de experiencias e información, sobre temas relacionados con el objeto y sus fines;

V.- Presentar ante la Junta de Gobierno un informe anual de sus actividades;

VI.- Proponer a la Junta de Gobierno las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales;

VII.- Diseñar y proponer mecanismos de participación ciudadana a fin de atender las inquietudes y propuestas de los radioescuchas;

VIII.- Emitir recomendaciones para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva de Radio Cultural Ayuntamiento; y,

IX.- Las demás que señalen las disposiciones aplicables.

TERCERA.- Para ser integrante del Consejo Ciudadano y para asegurar la independencia editorial deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

II.- Contar con una residencia efectiva en el Municipio de Benito Juárez, por lo menos, tres años al momento de su nombramiento;

III.- Tener preferentemente conocimientos profesionales y técnicos en materia de radiodifusión;

IV.- Preferentemente ser líder de opinión en cuestiones comunitarias, educativas, culturales y materia de información;

V.- Tener de preferencia una licenciatura relacionada con los medios de comunicación;

VI.- No ser servidor público de los Poderes de la Unión, el Estado o el Municipio; y.



IX.- No pertenecer, representar o tener algún cargo de dirección en partidos políticos.

CUARTA.- Del registro de aspirantes

I.- Los interesados podrán presentar sus propuestas a partir de la publicación de la presente convocatoria en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y hasta las 18:00 horas del día 6 de abril del 2018.

II.- La documentación deberá entregarse de manera personal en forma impresa y versión electrónica en formato PDF en las instalaciones de Radio Cultural Ayuntamiento, ubicado en la segunda planta del Palacio Municipal, Av. Tulum, Sm. 5, Mz. 5, Lote 5, la cual debe contener:

- a) Solicitud firmada;
- b) Curriculum vitae con copia de credencial de elector, CURP y comprobante de domicilio.
- c) Carta de intención en la que se expresen los motivos y razones para integrar el Consejo Ciudadano, así como su interés en radiodifusión, medios públicos o divulgación de la ciencia y la cultura.
- d) Carta bajo protesta de decir verdad que cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

QUINTA.- De la difusión de los resultados

I.- La presente convocatoria es pública y abierta será publicada en la página oficial del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx; así como en la página de Radio Cultural Ayuntamiento, www.rcacancun.com.mx, y será publicada en dos ocasiones en dos de los periódicos de mayor circulación del Estado.

II.- Los datos personales de los participantes son confidenciales en cumplimiento a los términos establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo

II.- Los nombres de los integrantes del Consejo Ciudadano serán publicados en el portal de Radio Cultural Ayuntamiento www.rcacancun.com.mx y del Ayuntamiento de Benito Juárez www.cancun.gob.mx, así como en la Gaceta oficial del municipio de Benito Juárez.

IV.- Las decisiones que tomen los integrantes de la Junta de Gobierno serán definitivas e inapelables.

Palacio Municipal, Av. Tulum No. 5 Sm. 5
C.P. 77500, Benito Juárez.
Tel. (998) 881- 28 – 00 Ext. 9300, 8840711



V.- Quienes resulten electos deberán suscribir la documentación que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) requiera, así como una carta compromiso en la que declaren bajo protesta de decir verdad el no tener ningún conflicto de interés por dicha designación.

SEXTA.- De la selección de los Consejeros Ciudadanos

I.- Una vez concluido el plazo, la Junta de Gobierno sesionará para elegir y designar a los integrantes del Consejo Ciudadano.

II. En caso de que la presente convocatoria se declare desierta, el presidente de la Junta de Gobierno de Radio Cultural Ayuntamiento podrá publicarla dos veces más, a fin de que el citado órgano de gobierno esté en aptitud de seleccionar a las y los integrantes del Consejo Ciudadano a más tardar el 30 de abril del presente año.

III.- La presente convocatoria será publicada a partir del día siguiente de su aprobación y hasta por 15 días naturales.

Cancún, Quintana Roo a 23 de marzo del 2018